



EJASO
ESTUDIO JURÍDICO

ETL
GLOBAL

A circular illustration with a grey background and a fine dot pattern. Inside the circle, four hands are shown, each with a different sleeve color (white, grey, black, and white), reaching towards the center. The hands are positioned at the top, bottom, left, and right, creating a sense of unity and agreement.

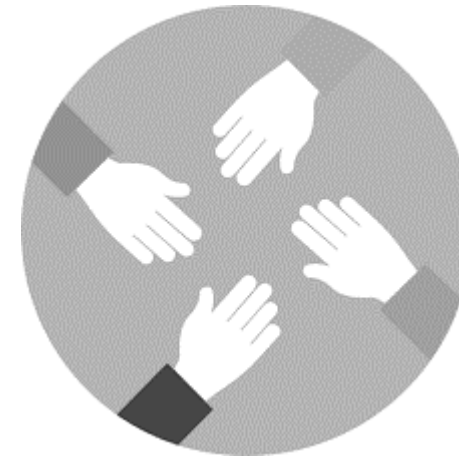
PACTO DE SOCIOS

José I. Saldarriaga
Departamento de Derecho Mercantil
Ejaso ETL Global

- Introducción: Escenarios financiero y jurídico
- Naturaleza del Pacto de Socios
- Business Plan y Pacto de Socios
- Cláusulas relativas a Órganos Sociales
- Cláusulas relativas a transmisión de participaciones / acciones
- Cláusulas relativas a los socios: obligaciones y derechos
- Opciones de Salida de los socios
- Cláusulas de cierre



- Escenarios Económico, Financiero y Jurídico
- Objetivos
- ¿Quién es quién?



INTRODUCCIÓN - ESCENARIO → Económico



	CRECIMIENTO (%)		
	2016	2017	2018
Economía mundial	3,2	3,6	3,7
Economías avanzadas	1,7	2,2	2,0
EE UU	1,5	2,2	2,3
Zona euro	1,8	2,1	1,9
Alemania	1,9	2,0	1,8
Francia	1,2	1,6	1,8
Italia	0,9	1,5	1,1
España	3,2	3,1	2,5
Japón	1,0	1,5	0,7
Reino Unido	1,8	1,7	1,5
Canadá	1,5	3,0	2,1



- Financiación **tradicional**
 - Entidades Financieras
 - Fondos de Inversión
- Financiación **pública**
 - ENISA / CDTI
- Financiación **privada**
 - FFF
 - Business Angel
- Financiación **alternativa**: Crowdfunding / Crowdlending



- Sociedades de Capital
 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
 - Sociedades Anónimas
- Legislación aplicable
 - Ley de Sociedades de Capital
 - Código de Comercio
 - Propuesta de Código Mercantil
- Estabilidad legislativa – Seguridad Jurídica



INTRODUCCIÓN - OBJETIVOS

1. Conocer la naturaleza del pacto de socios o acuerdo para-social
2. Comprender sus cláusulas más importantes y las situaciones en las que se pone de manifiesto.
3. Aprender la utilidad de esta clase de pactos
4. Definir el perfil de un proyecto empresarial, así cómo el de los socios, para saber qué clase de pacto es el más conveniente



INTRODUCCIÓN - ¿Quién es quién? – Elevator Pitch





NATURALEZA

NATURALEZA DEL PACTO DE SOCIOS - ¿Qué es un pacto de socios?

- Sociedad
- Estatutos Sociales
- Pactos de socios: *“pactos de socios” “pactos parasociales” “convenios de socios” “contratos de accionistas” “acuerdos extraestatutarios” “shareholders agreements”*



NATURALEZA DEL PACTO DE SOCIOS - legislación

- 80-90 'S EEUU
- No hay normativa 1255 CC
- España - Calificaciones Registrales
- Atipicidad - Casuística



Contratos celebrados entre todos o algunos de los socios, o entre éstos y terceros, sobre materias relativas a la organización y funcionamiento de la sociedad o de otro modo relacionadas con ésta, que carecen, sin embargo, de eficacia definitoria de la sociedad a que se refieren.

Fernández de Córdova



FASE SEED - SEMILLA

¿Qué pasa si invierten?
¿Qué pasa si nos compran?
¿Qué pasa si no quieres que inviertan?
¿Qué pasa si no quieres que nos compren?

FASE EXPANSIÓN

Además de todas las anteriores (en este punto sí cobran relevancia)...
¿Me pueden poner permanencia?
¿Me pueden poner no competencia?
¿Pueden controlar la actividad?
¿Y si fallezco?
¿Son míos los DPII?

FASE GROWTH - CRECIMIENTO

Además de las anteriores...
¿Qué pasa con el dinero que he puesto?
¿Qué pasa si quiero vender mi parte?
¿Qué pasa si me bajo del carro?
¿Qué pasa si no me da la gana de trabajar?

FASE EXIT

TODOS LOS ASPECTOS SON MUY IMPORTANTES

Eficacia entre firmantes

- Socios
- Socios – Sociedad
- ¿Sociedad – Socio?

“Words without swords are merely words”

TH. HOBBS, The Leviathan

BUSINESS PLAN y PACTO DE SOCIOS





- ¿Qué es?
- Relación con el Pacto de Socios

“Un plan de negocios es un instrumento clave y fundamental para el éxito de los empresarios. Es una serie de actividades relacionadas entre si para el comienzo o desarrollo de una empresa” Jack Fleitman



PAIN KILLERS -

PROBLEM → **NEED**

e.g.

- accounting
- word → google docs

e.g.

- entertainment
- communication

- ¿Dónde estamos?
- ¿Qué necesitamos?
- ¿Cómo lo vamos a conseguir?
- Previsión

¿Lo incluimos en el Pacto de Socios?



¿Lo incluimos en el Pacto de Socios?



CLÁUSULAS MÁS HABITUALES



Contenido

De Relación (neutralidad)

- Dº adquisición preferente
- Dividendos
- Pactos de no agresión

De Atribución (dº/obligación)

- No competencia
- Financiación adicional
- Exclusividad

De Organización (funcionamiento)

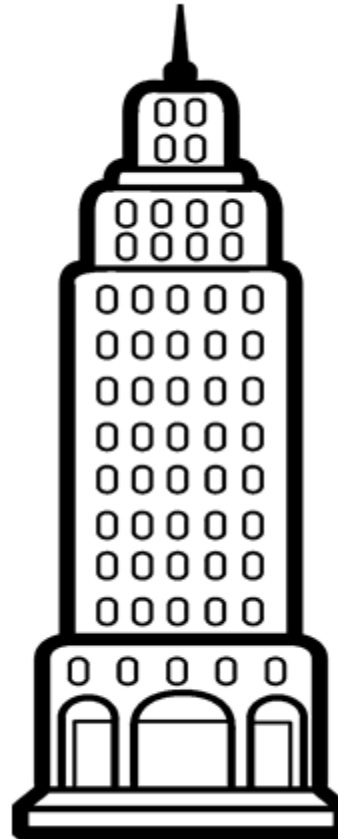
- Órgano de administración
- Situaciones de bloqueo
- Políticas de actuación

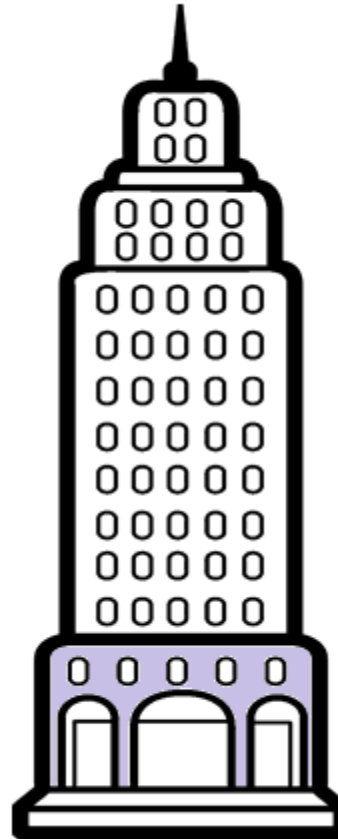
Cláusulas económicas	Cláusulas Políticas
Valoración pre-money	Composición del Consejo
Dividendos	Derechos de veto
Liquidación preferente	Derechos de información
Adquisición preferente	Bloqueo de la sociedad
Cláusula anti dilución	Voto calidad
Recompra	<i>Bad leaver</i>
<i>Drag along</i>	Prestaciones accesorias
<i>Tag along</i>	...
...	

A circular graphic with a grey stippled background. Inside the circle, four hands of different skin tones (white, light grey, dark grey, and black) are positioned to form a circle, with fingers pointing towards the center. The hands are stylized and appear to be reaching in from the edges of the circle.

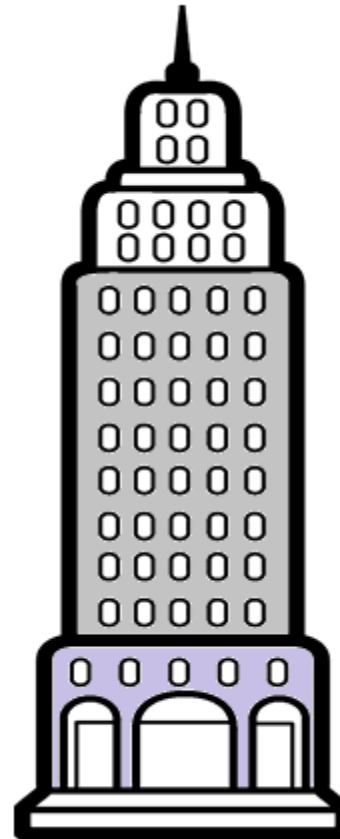
CLÁUSULAS RELATIVAS A: ÓRGANOS SOCIALES

NEWCO S.L.



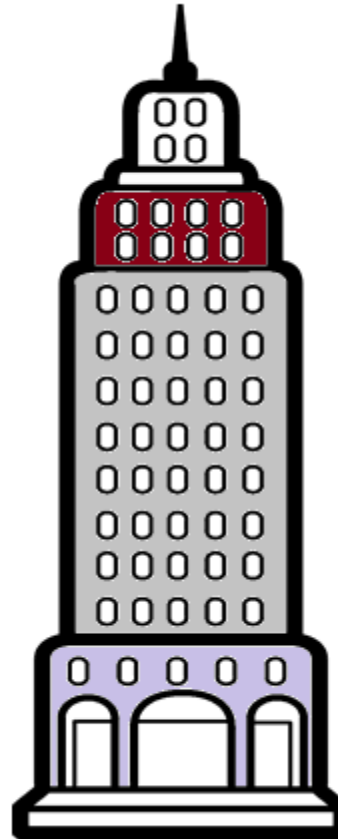


→ Trabajadores



→ Directivos y mandos intermedios

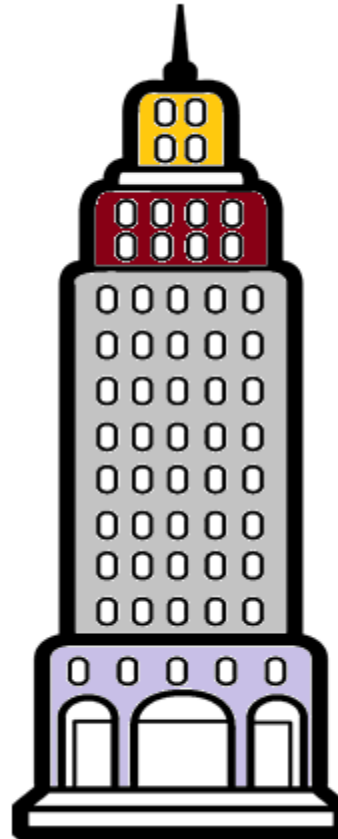
→ Trabajadores



→ Órgano de Administración

→ Directivos y mandos intermedios

→ Trabajadores



- Junta Socios.
- Órgano de Administración
- Directivos y mandos intermedios
- Trabajadores

Junta de Socios/Accionistas



Junta de Socios/Accionistas

- ¿Qué es?
- Reuniones.



- Universales.
- Mayorías.

- **Acuerdos ordinarios**

Reparto de dividendos, aprobación de cuentas anuales, etc...

Se adoptan por mayoría de los votos válidamente emitidos siempre que representen al menos 1/3;

- **Acuerdos que requieren modificación estatutos sociales**

Aumentos de capital, modificaciones del órgano de administración

Voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en la que se divida el capital social, esto es, un 50,01%

- **Ciertos acuerdos especiales**

Modificaciones estructurales, (fusión, escisión, etc...)

Voto favorable del 2/3 de los votos en los que se divida el capital social.

- **Acuerdos ordinarios**

Reparto de dividendos, aprobación de cuentas anuales, etc...

Se adoptan por mayoría de los votos válidamente emitidos siempre que representen al menos 1/3;



- **Acuerdos que requieren modificación estatutos sociales**

Aumentos de capital, modificaciones del órgano de administración

Voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en la que se divida el capital social, esto es, un 50,01%

- **Ciertos acuerdos especiales**

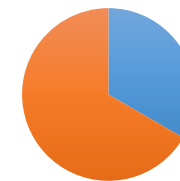
Modificaciones estructurales, (fusión, escisión, etc...)

Voto favorable del 2/3 de los votos en los que se divida el capital social.

- **Acuerdos ordinarios**

Reparto de dividendos, aprobación de cuentas anuales, etc...

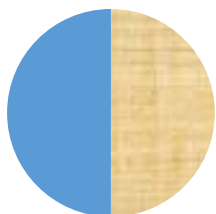
Se adoptan por mayoría de los votos válidamente emitidos siempre que representen al menos 1/3;



- **Acuerdos que requieren modificación estatutos sociales**

Aumentos de capital, modificaciones del órgano de administración

Voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en la que se divida el capital social, esto es, un 50,01%



- **Ciertos acuerdos especiales**

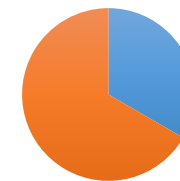
Modificaciones estructurales, (fusión, escisión, etc...)

Voto favorable del 2/3 de los votos en los que se divida el capital social.

- **Acuerdos ordinarios**

Reparto de dividendos, aprobación de cuentas anuales, etc...

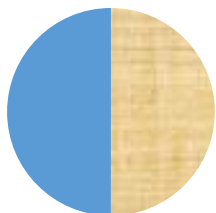
Se adoptan por mayoría de los votos válidamente emitidos siempre que representen al menos $\frac{1}{3}$;



- **Acuerdos que requieren modificación estatutos sociales**

Aumentos de capital, modificaciones del órgano de administración

Voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en la que se divide el capital social, esto es, un 50,01%



- **Ciertos acuerdos especiales**

Modificaciones estructurales, (fusión, escisión, etc...)

Voto favorable del $\frac{2}{3}$ de los votos en los que se divide el capital social.



Mayorías



Mayorías

- Modificación de las mayorías legales:
 - ❖ Modificación de Estatutos: (*denominación, objeto, domicilio, capital...*)
 - ❖ Operaciones modificación estructural
 - ❖ Principales activos (compra o venta) → 25%
 - ❖ Distribuir dividendos
 - ❖ Elección miembros del órgano de administración
 - ❖ Apoderados
 - ❖ ...

Otras cláusulas de la Junta

- Obligaciones de reunión.
- Tratar de agilizar los trámites de reunión *celebrando Junta Universal*.
- Nombramiento del Presidente y el Secretario *como en el consejo*.
- Dividendo preferente *renunciando a voto en junta*.
- *Pool de participaciones*.

Órgano de Administración



Órgano de Administración

- ¿Qué es?
- Reuniones.



- Tipos.
- Competencias.

Tipos

- ❑ Administrador Único
- ❑ Administradores Solidarios
- ❑ Administradores Mancomunados
- ❑ Consejo de administración (Consejero Delegado)

Competencias

→ *“...la gestión y la representación de la sociedad en los términos establecidos en esta ley.” Art. 209 LSC*

Artículo 285 LSC. Competencia orgánica

“
...

2. Por excepción a lo establecido en el apartado anterior el órgano de administración será competente para cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional, salvo disposición contraria de los estatutos. Se considerará que hay disposición contraria de los estatutos solo cuando los mismos establezcan expresamente que el órgano de administración no ostenta esta competencia.”

Artículo 285 LSC. Competencia orgánica

“
...

2. Por excepción a lo establecido en el apartado anterior el órgano de administración será competente para cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional, salvo disposición contraria de los estatutos. Se considerará que hay disposición contraria de los estatutos solo cuando los mismos establezcan expresamente que el órgano de administración no ostenta esta competencia.”

Otras cláusulas del Consejo de Administración.

- Obligaciones de reunión.



- Designación de los Miembros.
Socios Fundadores vs Socios Inversores.

- Duración del cargo.

Otras cláusulas del Consejo de Administración.

- Supuesto de fallecimiento de Consejero.
- Asistencia al Consejo:
Modo, quorum, forma.
- Autorización Previa de actuación.
Limites.
- Derecho de veto. Voto de calidad.



Fidelización:

- Stock Options Vesting Plan
- Phantom Shares





CLÁUSULAS RELATIVAS A: TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES /ACCIONES

Régimen de transmisión intervivos.

Régimen de transmisión mortis causa.

Régimen de transmisión intervivos.

- Libertad de transmisión intragrupo.
- Prohibición de transmitir temporalmente.
- Derechos de adquisición preferente.
- Obligación de comprar.
- Drag Along, Tag Along, Valoración mínima de venta, mixtas.

Régimen de transmisión intervivos.

- Cláusula “*Drag Along*”: Derecho de arrastre en la venta a los demás.
- Derecho complementario de adquisición preferente a los minoritarios
- Finalidad de que evitar que los minoristas puedan frustrar una venta



Régimen de transmisión intervivos.



- Cláusula “Tag Along”: Derecho de acompañamiento.
- Derecho de los socios minoritarios frente al mayoritario.
- El minoritario podrá acompañar en las mismas condiciones.

Régimen de transmisión intervivos.

- Opción de venta (put), en el caso de las cláusulas de acompañamiento
- Opción de compra (call), en el caso de las cláusulas de arrastre.

Ambas operan con la finalidad de dar cumplimiento a la cláusula. Sólo se activan si la parte obligada incumple; pueden ser ejecutados forzosamente por un juez.



- **Cláusula Penal**, cuya inclusión es opcional y que tiene como finalidad hacer más gravoso el comportamiento del socio incumplidor.

Régimen de transmisión mortis causa.



❖ *Problema de valoración.*

A circular illustration with a grey background and a fine dot pattern. Inside the circle, four hands of different skin tones (white, light grey, dark grey, and black) are reaching towards the center, palms facing each other, symbolizing unity or agreement.

CLÁUSULAS RELATIVAS A LOS SOCIOS: DERECHOS Y OBLIGACIONES

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PRIVADA

- Aportaciones de socios.
- 3 F's (Family, Friends and Fools).



Capital de arranque o capital semilla



VALLE DE LA MUERTE



En el 1º año más del 90% las empresas desaparecen.



BUSINESS ANGEL



¿Cómo se realizan las inyecciones de capital por parte de los inversores?



PRÉSTAMO PARTICIPATIVO

- 1- En un préstamo participativo, la **aportación** que realiza el inversor tiene **forma de préstamo**. Bajo ciertas condiciones este préstamo se convertirá en capital de la empresa.
- 2- Se pacta un interés fijo o un interés variable que se determina en función de la evolución de la actividad de la empresa.
- 3- El inversor finalmente puede optar por convertir el préstamo en capital de la empresa.



Ampliación de capital por compensación de créditos.



Características:

- Fijar en el contrato la cantidad de porcentaje de **capital** por el que se entrega el préstamo.
- El contrato establecerá **el periodo de tiempo** en el cual el inversor podrá pedir la devolución del préstamo o decidir convertirlo en un porcentaje de participación en el capital de la sociedad.
- El inversor no suele exigir garantías personales o avales.
- El inversor suele exigir el cumplimiento de determinadas obligaciones de información.



VENTURE CAPITAL & PRIVATE EQUITY.

El Venture Capital es un tipo de financiación destinado a empresas start-up en fases tempranas, pero que bien ya demuestran o esperan obtener unas elevadas tasas de crecimiento. Generalmente se destina a empresas con un componente tecnológico en sectores en los que se espera un crecimiento por encima de la media de la economía.



CARACTERÍSTICAS:

- 1- Toman participación en la empresa.
- 2- Participan en la gestión de la sociedad.
- 3- Aportan conocimiento.
- 4- Desinversión pasado un tiempo.



Otras formas de financiación:

Financiación bancaria.

Ayudas y subvenciones
públicas.



¿En qué consiste la dilución?



EJEMPLO:

Capital social: 30.000 euros.
Participaciones sociales: 3.000
Valor nominal: 10 €
Socio: 1.500 participaciones sociales, 50% del capital social.

Ronda de financiación- Entra nuevo inversor1
Aumento capital: 3.000 participaciones

Capital social: 60.000 euros.
Socio: 25% del capital social.
Inversor 1: 50% capital social.

Ronda de financiación- Entra nuevo inversor 2
Aumento capital: 6.000 participaciones



Capital social: 120.000 euros.
Socio: 15% del capital social.
Inversor 1: 35% capital social
Inverso 2: 50% capital social.



SOLUCIONES:

- Derecho de asunción preferente o derecho de adquisición preferente (art. 304LSC)
- Prima de emisión
- **Cláusula upside**, entrega de participaciones a los socios fundadores a cambio de cumplir objetivos previamente pactados.
- Pay to play



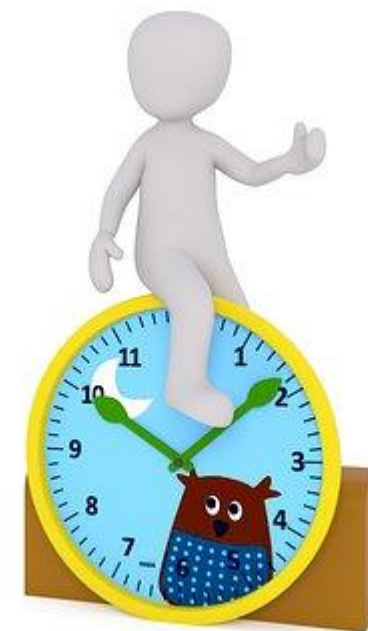
NO COMPETENCIA:
pactar una duración
donde se prohíba trabajar
en la competencia
después de salir de la
sociedad



EXCLUSIVIDAD:
Compromiso de dedicación
exclusiva de la sociedad.



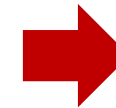
CLAUSULA DE PERMANENCIA



GOODLEAVER



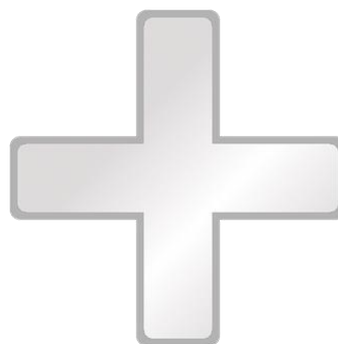
BADLEAVER



Penalización

CONTABILIDAD:

- Contabilidad ordenada.
- Derecho de información.



TRABAJADORES:

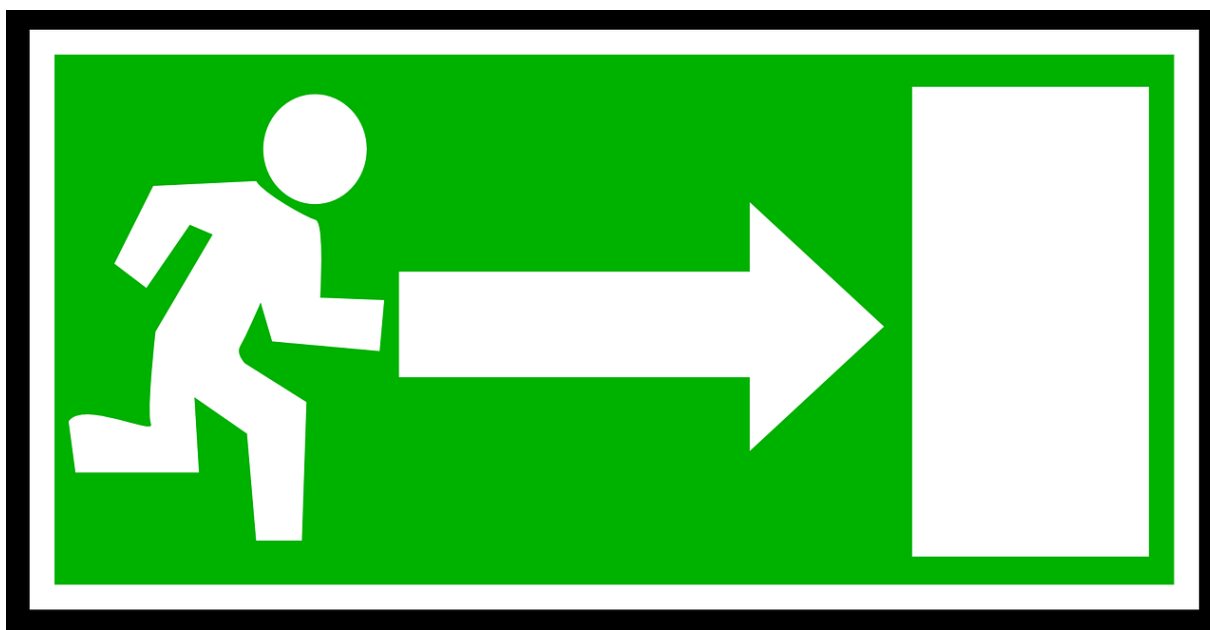
- Altas en SS
- Cesión derechos PI
- Uso sistemas informáticos
- Compromiso de no incitación a la resolución
- Bases de datos: Confidencialidad firmada



OPCIONES DE SALIDA DE LOS SOCIOS



FINALIDAD: Recuperar inversión.



¿Qué ocurre cuando uno de los socios fundadores tiene que abandonar la empresa?

- Recompra de las participaciones. Problema.
- Cláusula “Vesting”: consolidación de las participaciones.



En el momento de irse antes de cumplir todo el periodo pactada para obtener la consolidación de las participaciones, estará obligado a vender a valor nominal o al valor que quede prefijado, el resto de las participaciones que no hubiese consolidado.

CLÁUSULAS DE CIERRE



¿CUÁNDO SE PRODUCEN?

En caso de paralización (bloqueo) que imposibilite el funcionamiento de los órganos sociales.



Ley de Sociedades de Capital contempla la disolución de la sociedad.

Mediación.

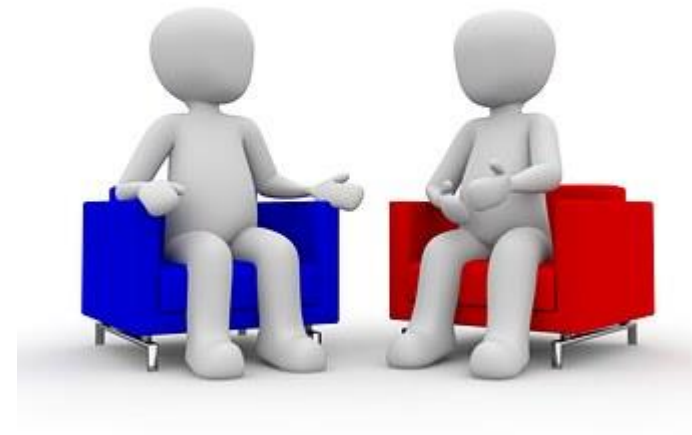
Cláusula del Gin&Tonic

Opción de compra.

Opción de venta.

Oferta y contra-oferta (Ruleta rusa).

Subasta.



¿Y qué pasaría si uno de los socios se niega a cumplir el pacto de socios y, pese a haberse seguido los pasos previstos en el pacto de socios, se negase a vender su parte?

En caso de incumplimiento es habitual que los pactos de socios incorporen una **clausula indemnizatoria**, que impongan al socio la obligación de indemnizar una cantidad en caso de incumplimiento del pacto.

De esta manera el socio cumplidor puede exigir el cumplimiento al incumplidor así como la indemnización establecida en el pacto.



SITUACIONES:

- Incumplimiento del pacto parasocial o cualquier cláusula.
- Se pueden pactar importes determinados en caso de que cualquier socio incumpla el pacto parasocial.
- BADLEAVERS.



NULIDAD PARCIAL DE ALGUNAS CLÁUSULAS



NO AFECTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS
DEMÁS CLÁUSULAS DEL PACTO.



Plazo de vigencia determinado.

¿ Qué ocurre?

- Venta de la sociedad a tercero.
- Unipersonalidad.
- Liquidación y disolución de la sociedad.
- Vigencia del pacto en caso de salida a bolsa de la sociedad.



- ✓ Prevalencia del pacto sobre el estatuto.
- ✓ Ley y jurisdicción aplicable.
- ✓ Modificación de cláusulas.
- ✓ Elevación a público.



MUCHAS GRACIAS A TODOS!

